

## ➔ ¿QUÉ ES LA GARANTÍA ESTATAL?

La garantía estatal es un beneficio otorgado por el Estado para aquellas personas pensionadas que, habiendo cotizado gran parte de sus años laborales, registren en su cuenta obligatoria un saldo menor a 0,5 UF.

Los requisitos varían según el tipo de pensión.

### PENSIÓN DE VEJEZ:

#### Edad:

- 60 o más años si eres mujer.
- 65 o más años si eres hombre.

#### Tiempo Cotizando:

- 20 años de cotizaciones efectivas.
- También se considera:
  - Cotizaciones declaradas y no declaradas ni pagadas (previo respaldo).
  - Subsidio de cesantía con tope de 3 años.
  - Invalidez de primer dictamen, que haya cesado por rechazo en reevaluación.
  - Abono de tiempo de gracia.
  - Afiliación exonerados Ley N.º 19.234.

#### Saldo:

- Saldo 0 en la cuenta.
- Se considera saldo 0 cuando no supere las 0,5 UF.

#### Ingresos:

- No ser pensionado del Antiguo Sistema.
- No percibir ingresos iguales o mayores a la pensión mínima de vejez vigente.

### PENSIÓN DE INVALIDEZ:

#### Invalidez:

- Haber sido declarado Inválido por la Comisión Médica Regional.

#### Tiempo Cotizando:

Encontrarse en uno de los siguientes casos:

- Tener 2 años de cotizaciones en los últimos 5 anteriores a la fecha de declaración de invalidez.

- Encontrarse cotizando al momento de la invalidez, siempre que ésta fuese por accidente.
- Tener 16 meses de cotizaciones si la invalidez se declara antes de los 2 años de haber iniciado labores por primera vez.
- Haber completado 10 años de cotizaciones efectivas.

#### Saldo:

- Saldo 0 en la cuenta.
- Se considera saldo 0 cuando no supere las 0,5 UF.

#### Ingresos:

- No ser pensionado del Antiguo Sistema.
- No percibir ingresos iguales o mayores a la pensión mínima de vejez vigente.

### PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA

#### Requisito del Causante:

- Que el afiliado esté fallecido.

#### Tiempo Cotizando:

Encontrarse en uno de los siguientes casos:

- Estar pensionado por el D.L. 3.500 al día anterior al fallecimiento.
- Tener 2 años de cotizaciones en los 5 años anteriores al fallecimiento.
- Haber completado 10 años de cotizaciones.

#### Ingresos del Beneficiario:

- Que la suma de los ingresos no supere el monto de la pensión mínima vigente.
- No ser pensionado del Antiguo Sistema.

#### Saldos:

- Saldo 0 en la cuenta.
- Se considera saldo 0 cuando no supere las 0,5 UF.

## ➔ ¿CÓMO SE SOLICITA LA GARANTÍA ESTATAL?

Si cumples con los requisitos y quieres acceder este beneficio, puedes iniciar el proceso en tu sucursal virtual completando el formulario de Solicitud de Garantía Estatal (recuerda que debes ingresar con tu RUT y tu clave Habitat de 6 dígitos), o bien, puedes acercarte a cualquiera de nuestras sucursales o a la Compañía de Seguros donde recibes el pago de la pensión, para esto debes presentar tu cédula de identidad vigente.

## ➔ ¿CUÁL ES EL MONTO?

El valor de la Garantía Estatal dependerá del tipo de Pensión, o de qué beneficiario se trate.

Si tienes dudas o necesitas más información, contáctanos.

sitio web

afphabitat.cl

sucursales

contact center

600 220 2000